

22 

FESTIVAL DE  
**MÁLAGA**  
CINE EN ESPAÑOL

---

**15-24 MARZO 2019**

**BASES OFICIALES  
DE PARTICIPACIÓN**





15-24 MARZO 2019

## **BASES OFICIALES DE PARTICIPACIÓN EN LA 22 EDICIÓN DEL FESTIVAL DE MÁLAGA. CINE EN ESPAÑOL**

### **1. OBJETIVOS**

El Festival de Málaga tiene como objetivo la difusión y promoción de la cinematografía en español, incluyendo en esta denominación al conjunto de las cinematografías iberoamericanas. Entre sus funciones destaca la de acoger el encuentro de los diversos sectores profesionales del cine en español (entendiéndose como tal el cine producido en España y en todo el territorio iberoamericano, incluyendo Portugal y Brasil), potenciando tanto su desarrollo como su comercialización internacional.

Para el cumplimiento de estos objetivos el Festival de Málaga. Cine en Español celebrará su 22 Edición del 15 al 24 de marzo de 2019.

### **2. SECCIONES**

#### **LARGOMETRAJES**

##### **LARGOMETRAJES SECCIÓN OFICIAL Y ZONA ZINE (OFICIAL)**

Largometrajes de ficción o animación de nacionalidad española o de países iberoamericanos realizados con posterioridad al 1 de enero de 2018 que no hayan sido estrenados comercialmente de forma regular en salas públicas, DVD, video, televisión, evento audiovisual en España o plataformas VOD (video bajo demanda).

##### **DOCUMENTALES SECCIÓN OFICIAL**

Largometrajes documentales con producción y/o temática española o iberoamericana, realizados con posterioridad al 1 de enero de 2018, que no hayan sido estrenados comercialmente en salas públicas, DVD, video, televisión o plataformas VOD (video bajo demanda) en España, así como que no hayan recibido premios en otros certámenes celebrados en España con anterioridad a enero de 2019.

En todas estas categorías solo se admitirá a competición una película por director o grupo de directores, en el caso de películas colectivas.

#### **CORTOMETRAJES**

El tiempo de duración de los cortometrajes no podrá ser superior a 30 minutos y solo se admitirán a competición hasta un máximo de dos por director, contabilizándose en esta suma los dirigidos en colaboración con otros directores.

##### **CORTOMETRAJES DE FICCIÓN O ANIMACIÓN ESPAÑOLA**

Cortometrajes de ficción o animación, de nacionalidad española, realizados con posterioridad al 1 de enero de 2018, que no hayan sido estrenados comercialmente en salas públicas, DVD, video o televisión, en España.

El comité de selección decidirá en cuál de las siguientes secciones participarán los cortometrajes seleccionados: CORTOMETRAJES DE FICCIÓN SECCIÓN OFICIAL, CORTOMETRAJES MÁLAGA SECCIÓN OFICIAL o CORTOMETRAJES ANIMAZINE SECCIÓN OFICIAL.

### **CORTOMETRAJES DOCUMENTALES SECCIÓN OFICIAL**

Cortometrajes Documentales con producción y/o temática española o iberoamericana, realizados con posterioridad al 1 de enero de 2018, que no hayan sido estrenados comercialmente en salas públicas, DVD, video o televisión, en España.

## **3. PROCESO DE SELECCIÓN Y PREMIOS**

### **INSCRIPCIONES Y DOCUMENTACIÓN**

Para participar en la 22 edición del Festival de Málaga. Cine en Español es obligatorio registrarse y cumplimentar el formulario de inscripción, exclusivamente a través de FESTHOME ([www.festhome.com](http://www.festhome.com)), con anterioridad a las siguientes fechas:

- Documentales Sección Oficial (Largos y Cortometrajes) - 15 de diciembre 2018
- Cortometrajes españoles de Ficción o Animación - 15 de diciembre de 2018
- Largometrajes Sección Oficial y Zona Zine (Oficial) - 15 de enero de 2019.

De no cumplimentar lo indicado, las películas quedarán excluidas del proceso de selección.

Para realizar la inscripción correctamente, primero deben crear un perfil en FESTHOME, registrar la película en dicha plataforma y finalmente inscribirla en el Festival de Málaga. El solo hecho de cargar la película en la plataforma FESTHOME no implica que esté inscrita en el Festival de Málaga. Cine en Español. Para ello es necesario el cumplimiento de todos los requisitos anteriormente indicados.

### **JURADOS**

La Dirección del Festival designará a los jurados de las diferentes secciones a competición, cuyas decisiones serán inapelables y no tendrán que ser justificadas.

No podrán formar parte de los jurados de las distintas secciones a competición personas con intereses en la producción, distribución o cualquier otro tipo de explotación o participación con las películas seleccionadas a concurso.

Los jurados de las distintas categorías podrán conceder como máximo cuatro premios a una misma película, y podrán conceder junto con los premios oficiales, menciones especiales, hasta un máximo de dos, en cada uno de los apartados.

Los premios de todas las categorías no podrán declararse desierto ni, aquellos que conlleven dotación económica, podrán concederse ex aequo. En el caso de premios sin dotación económica, los jurados de las distintas categorías podrán conceder un máximo de dos premios ex aequo.

Los jurados de las diferentes secciones a competición se comprometen a no expresar públicamente sus consideraciones sobre la selección de películas para la que tienen que emitir sus fallos.

La Dirección del Festival de Málaga podrá estar presente, con voz pero sin voto, en las deliberaciones y comunicaciones de los distintos jurados.

## **PREMIOS**

### **LARGOMETRAJES**

#### **LARGOMETRAJES SECCIÓN OFICIAL**

- Biznaga de Oro a la MEJOR PELÍCULA ESPAÑOLA (\*) dotado con 12.000 Euros
- Biznaga de Oro a la MEJOR PELÍCULA IBEROAMERICANA dotado con 12.000 Euros
- Biznaga de Plata PREMIO ESPECIAL DEL JURADO
- Biznaga de Plata a la MEJOR DIRECCIÓN
- Biznaga de Plata a la MEJOR ACTRIZ
- Biznaga de Plata al MEJOR ACTOR
- Biznaga de Plata a la MEJOR ACTRIZ DE REPARTO
- Biznaga de Plata al MEJOR ACTOR DE REPARTO
- Biznaga de Plata al MEJOR GUIÓN
- Biznaga de Plata a la MEJOR MÚSICA
- Biznaga de Plata a la MEJOR FOTOGRAFÍA
- Biznaga de Plata al MEJOR MONTAJE
- Biznaga de Plata PREMIO DEL PÚBLICO(\*\*)

#### **ZONAZINE SECCIÓN OFICIAL**

- Biznaga de Plata a la MEJOR PELÍCULA ESPAÑOLA (\*)
- Biznaga de Plata a la MEJOR PELÍCULA IBEROAMERICANA
- Biznaga de Plata a la MEJOR DIRECCIÓN
- Biznaga de Plata al MEJOR ACTOR
- Biznaga de Plata a la MEJOR ACTRIZ
- Biznaga de Plata PREMIO DEL PÚBLICO(\*\*)

#### **DOCUMENTALES SECCIÓN OFICIAL**

- Biznaga de Plata al MEJOR DOCUMENTAL dotado con 8.000 euros
- Biznaga de Plata al MEJOR DIRECTOR
- Biznaga de Plata PREMIO DEL PÚBLICO(\*\*)

(\*) La consideración de película española se determinará por la Organización en función del grado de participación de la producción española en la película.

## **CORTOMETRAJES**

### **CORTOMETRAJES DE FICCIÓN SECCIÓN OFICIAL**

- Biznaga de Plata al MEJOR CORTOMETRAJE dotado con 3.000 euros
- Biznaga de Plata a la MEJOR DIRECCIÓN
- Biznaga de Plata a la MEJOR ACTRIZ

- Biznaga de Plata al MEJOR ACTOR
- Biznaga de Plata PREMIO DEL PÚBLICO(\*\*)

#### **CORTOMETRAJES ANIMAZINE SECCIÓN OFICIAL**

- Biznaga de Plata al MEJOR CORTOMETRAJE dotado con 3.000 euros
- Biznaga de Plata PREMIO DEL PÚBLICO(\*\*)

#### **CORTOMETRAJES DOCUMENTAL SECCIÓN OFICIAL**

- Biznaga de Plata al MEJOR CORTOMETRAJE dotado con 3.000 euros
- Biznaga de Plata PREMIO DEL PÚBLICO(\*\*)

#### **CORTOMETRAJES MÁLAGA**

Aquellos cortometrajes no incluidos en la selección final de las anteriores categorías y que hayan sido realizados por empresas productoras radicadas en la provincia de Málaga y/o dirigidos por realizadores nacidos, o actualmente residentes en ella, podrán ser seleccionados y programados dentro de la categoría 'Cortometrajes Málaga', optando con ello a los siguientes premios:

- Premio al MEJOR CORTOMETRAJE DE FICCIÓN dotado con 1.000 euros
- Premio al MEJOR CORTOMETRAJE DOCUMENTAL, DE ANIMACIÓN O EXPERIMENTACIÓN, dotado con 1.000 euros
- Premio del PÚBLICO(\*\*)

(\*\*) PREMIO DEL PÚBLICO: El Premio del Público, en todas las categorías en que se otorgue -excepto en los documentales (de cualquier duración), que dispondrán de un jurado universitario propio-, se hará mediante una decisión promediada (50%) entre un jurado popular designado por la organización y el voto del público (cuya puntuación también será el promedio de los votos emitidos).

#### **PAGO DE PREMIOS**

En todas las categorías la dotación económica de los premios se hará efectiva al productor, una vez aportado un certificado demostrativo de su exhibición en salas comerciales o acreditativas de la exhibición de la película en otro certamen o evento audiovisual celebrado dentro del año 2019, siempre con posterioridad a su proyección en el Festival de Málaga. En este documento se hará constar que al inicio del mismo aparece la imagen corporativa (logotipo y nombre) de este Festival y referencia expresa al premio obtenido.

La organización se reserva el derecho de incorporar al archivo del Festival, una copia de las películas ganadoras para usos de carácter cultural, no lucrativos.

Este requisito de exhibición no será de aplicación en el apartado 'Cortometrajes Málaga'.

En el caso de que fueran varias las productoras participantes en la financiación de las películas, los premios se harán efectivos a la productora con mayor participación económica (que actuará como representante del conjunto de la producción), previa presentación de la autorización a su favor de las restantes productoras.

La cuantía económica de los premios estará sujeta a las retenciones que determine la legislación vigente en el momento de su abono por parte de la Organización del Festival, y se entenderán, en todo caso, incluidas en la asignación económica de dichos premios.

## **OBLIGACIONES DE LAS PELÍCULAS PREMIADAS**

Las empresas productoras deberán remitir al Festival de Málaga dos copias (en formato Bluray) de la película galardonada que incluyan la referencia escrita del premio recibido, así como originales del material informativo y promocional impreso para su incorporación al archivo del Festival y como requisito previo para la materialización del pago de los premios contemplados en las presentes Bases.

Las empresas productoras y/o distribuidoras de largometrajes, cortometrajes y documentales premiados deben incluir una referencia escrita a la concesión de dicho premio al inicio de todas y cada una de las copias de la película que distribuyan para su exhibición en salas públicas, otros certámenes cinematográficos, DVD, BLURAY, televisión o plataformas VOD (video bajo demanda), así como en todo el material informativo y promocional impreso (press-books, carteles, etc.). Dicha referencia consistirá en un texto con el premio otorgado, acompañado de la imagen corporativa (logotipo y nombre) del Festival de Málaga, los cuales les serán facilitados, junto a sus normas de uso, por la Organización del mismo.

## **4. REQUISITOS PELÍCULAS SELECCIONADAS**

Una vez efectuada y comunicada por el Festival la selección de una película para cualquiera de sus Secciones, y confirmada asimismo su participación por la productora/distribuidora que la inscribió, ésta no podrá ser retirada, quedando de ese mismo momento imposibilitada dicha película para competir, ser exhibida o presentarse en otros festivales españoles ni eventos similares, antes de su proyección en Málaga. Esta última prohibición no será de aplicación a la categoría de Cortometrajes.

Asimismo dicha productora/distribuidora se compromete a que asistan representantes del equipo técnico y artístico de la película en su pase oficial en el Festival de Málaga.

La inscripción de una película a competición en la 22 Edición del Festival de Málaga. Cine en Español supone la plena aceptación y cumplimiento de las presentes Bases de Participación y de sus posibles anexos.

## **PROGRAMACIÓN Y DERECHOS DE EXHIBICIÓN**

Durante la celebración del certamen, la organización se reserva el derecho de exhibir las películas seleccionadas en cuantas sesiones públicas estime conveniente. A este respecto, las productoras cederán los derechos para la exhibición pública de sus películas durante el tiempo de celebración del Festival sin coste alguno para el mismo.

## **VERSIONES**

Todas las copias de proyección de las películas seleccionadas en las distintas secciones del Festival se presentarán en versión original, y aquellas cuya lengua original no sea el castellano deberán incluir subtítulos en este idioma.

Para favorecer su difusión internacional en el Área de Industria del Festival, las películas seleccionadas deberán estar obligatoriamente subtituladas al inglés.

## **FORMATOS DE PROYECCIÓN**

Las películas seleccionadas en las secciones comprendidas dentro de los apartados LARGOMETRAJES y CORTOMETRAJES deben entregar la copia de proyección en DCP, junto con una copia en formato BLURAY como copia de seguridad.

Las copias de proyección en Digital Cinema Package (DCP) deberán cumplir obligatoriamente la normativa DCI, y quedarán en posesión del Festival de Málaga hasta la conclusión del último pase programado dentro del Festival. Además, la empresa que haya inscrito la película seleccionada debe certificar el buen funcionamiento de la copia (sincronización audio/video, color, etc.), probándola antes de su envío a Málaga. Dicha empresa también proporcionará al departamento técnico las KDMs necesarias (con una ventana mínima disponible de 48 horas), haciéndose cargo de los gastos derivados de la generación de las mismas, así como la gestión de nuevas KDMs (o DKDMs) en caso de que sea necesario.

El Festival se reserva el derecho de no aceptar las copias que, tras las comprobaciones técnicas necesarias, no resulten adecuadas para su proyección, facilitando un informe técnico a los representantes de la película y solicitando una nueva copia.

## **5. CONTRAPRESTACIONES DE IMAGEN**

La mera participación en el Festival de Málaga en cada uno de sus apartados obligará a las empresas productoras/ distribuidoras a la inserción en la cabecera de las películas del logotipo del Festival con la indicación '22 Edición'. Dicho logo y leyenda deberá incluirse también en todas las inserciones en prensa escrita, así como mencionarse expresamente esta participación en los distintos soportes audiovisuales en los que se incluya publicidad de la película con carácter previo al Festival o durante su celebración.

Asimismo, los premios en metálico otorgados a las películas conllevarán el correcto cumplimiento de las contraprestaciones de imagen pública reflejadas en el apartado 'Obligaciones de las películas premiadas', que deberán ser atendidas para que el Festival de Málaga valide dichos pagos.

### **CIRCULACIÓN DE COPIAS**

El abono de los gastos de envío (transporte y póliza de seguro) originados por la remisión desde el lugar de expedición de la copia de cada película seleccionada para participar en cualquiera de las secciones del Festival hasta su almacén de copias, correrá por cuenta de las empresas productoras.

En el caso de las películas participantes, las productoras deberán entregar al Festival, antes del 15 de febrero de 2019, con carácter obligatorio, las copias de proyección, debiendo comunicar a la Organización la fecha de expedición de la copia y el medio de transporte utilizado.

Todas las copias de las películas participantes deberán indicar los datos para su devolución. Estas devoluciones serán realizadas en el plazo máximo de quince días a partir de la fecha de finalización del Festival.

El abono de los gastos de transporte originados por esta devolución correrá por cuenta del Festival.

El seguro contratado por el Festival cubre los riesgos de incendio, pérdida, robo, daño y destrucción de la copia por el periodo comprendido

entre la llegada al Festival y su retorno a la dirección de devolución indicada. El plazo máximo para efectuar cualquier reclamación en torno a una copia será de tres meses a partir de la fecha de devolución.

### **CATÁLOGO Y DOCUMENTACIÓN**

La documentación solicitada por el festival para el catálogo oficial, guía de programación y página web (sinopsis, biofilmografía, ficha artística y técnica, fotografías del director y de la película, trailers y otros materiales audiovisuales) serán tomadas del formulario de inscripción online que debe estar cumplimentado antes de las fechas indicadas en el punto 3, apartado 'Inscripciones y Documentación' de las presentes Bases.

En caso de necesitar material adicional, éste será requerido por el Festival para que sea entregado antes de 15 de febrero de 2019.

### **PRENSA Y MATERIAL PROMOCIONAL**

El departamento de Prensa del Festival contactará con las respectivas productoras y/o distribuidoras de las películas seleccionadas a fin de especificarles los materiales que deben enviar, a los que tendrán acceso los medios y los acreditados a través de la "Sala de Prensa" de la Web.

Las productoras y/o distribuidoras de las películas, documentales y cortometrajes seleccionados autorizan, al aceptar su participación, la utilización de uno o varios fragmentos de su título para su difusión como material informativo en cualquier medio de comunicación. A estos efectos, las productoras y/o distribuidoras pondrán a disposición del Departamento de Prensa del Festival una selección de secuencias con una duración máxima de tres minutos.

### **DISPOSICIONES ADICIONALES**

Estas bases de participación podrán ser complementadas o modificadas, con anterioridad a la fecha de inicio de la 22 Edición del Festival de Málaga. Cine en Español y previa comunicación a las partes interesadas, con cuantos otros anexos estime oportunos la Organización.

La interpretación de las mismas será competencia exclusiva de la Dirección del Festival.

## **6. CONTACTO**

### **FESTIVAL DE MÁLAGA**

#### **DEPARTAMENTO DE INSCRIPCIONES**

C/ Ramos Marín 2, 1º B y C. 29012. Málaga (España)

T. (+34) 952 228 242

Fax (+34) 952 227 760

inscripciones@festivaldemalaga.com

www.festivaldemalaga.com